D. Luis de Uncetа
" Luis Egiribar
" Claudio Artecho
" Vicente G. de Ayala
" Ramón Yrazoqui
" Javier Echenique
" Cristóbal de Arnoso
" Juan Artecho

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos y siete, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. D. Luis de Uncetа y Alcalde de la misma, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes 28 del actual, y estando así congregados, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la fué aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Remitir presupuesto

Vista lectura de la carta de D. Ramón Elorrio se dispuso remitirle el presupuesto y condiciones del concurso de los transformadores y demás aparato que se crean necesarios para el funcionamiento de las máquinas productoras de la electricidad con destino á alumbrado y demás que convenga, cuando llegue el momento oportuno.

Concedida

D. Dionisio Lerra en representación de D. Miguel Barbara en su instancia de 25 del actual mes manifiesta, que trata de construir un edificio para tintorería en el Campo del Convento con arreglo al plano que acompaña, y pide se le autorice para ello. El Ayuntamiento, visto el plano y que se trata de edificar fuera de poblado, acuerda darle la autorización solicitada.

Un Certificado

D. Marcelino Lozano y Mayor de esta vecindad solicita se le ayude con los gastos que se le origine en la consulta y medicamentos prescripto por un Médico especialista en enfermedades de ojos, pues que note algún alivio con las prescripciones de dicho Médico, y desea seguir su tratamiento. La Corporación ha dispuesto que, toda vez que anteriormente se le ha ayudado de fondos municipales para el mismo fin sin conseguir su mejora, procure obtener algún Certificado ó manifestación del nuevo oculista, de la esperanza de lograr ver siquiera de un ojo, y el tiempo que se requiere para su consecución, á fin de que en su vista

se pueda determinar lo que mejor proceda.

Un banco

Se dispuso comprobar el banco de las aprendizas de la Escuela de Grabado de Artes y Oficios de esta villa, hasta el número de nueve individuos que están á cargo del Ayuntamiento.

8 brazos de hierro

También se acordó adquirir é montar la construcción de ocho brazos de hierro para el alumbrado público por medio de la electricidad, así como también los postes necesarios para el mismo objeto, con el fin de poner la luz en las esquinas de la Casa de los Sres. Moreta, Laspiur y Cª, en la del Sr. Berbeten, Angua-echeverri y en el Camino para Amutegui.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que aprobadas se dispuso satisfacerlas con cargo á los capítulos del presupuesto, á saber: una de 192 pts. de los gastos ocasionados en la formación del censo electoral exponiendo los boletines individuales; otra de 70 pts. de la banda de música, otra de 13,75 pts. de Equibar é hijos de papel de música; otra de 29,50 de los mismos Sres. de papel para Secretaría; otra de 14 pts. de Amiano y Cª, por desarmar y traer el Kiosco; y otra de 11,25 pts. de recetas despachadas para el Casserío de Amatiano en que ha habido viruela; otra de oficio de la Exma. Comisión provincial de 172,50 pts. de estancias causadas en la Casa de salud de Santa Agueda por los dementes Zabaleta, Múgica y Oranga en el tercer trimestre, y otra de la Comisión provincial de 30 pesetas de estancias en el hospital civil de S. Sebastián por Marcelino Lozano.

Aumento de impuestos.

La Comisión especial de presupuestos hace presente á este Ayuntamiento, que ha visto que los recursos de rentas y productos de bienes y derechos pertenecientes al municipio y los impuestos establecidos no bastan para subvenir á las obligaciones que el presupuesto comprende para el próximo año. El presupuesto total de gastos para el año de 1908 alcanza á la cantidad de 111694,46 pts. contra 110,881.46 del año actual, ó sea próximamente la misma cantidad. Pero en cambio los ingresos han sufrido un descenso de 12800 pts. debido á que falta la partida de 7800 pts. con que figuraba el arriendo de la energía eléctrica de Arrate, y la menor recaudación de los arbitrios por vinos que este año aparece por 77000 pts. y se han consignado

72,000 pesetas para el del año próximo, tomando por base la recaudación de este año. Consecuencia de este descenso es el déficit de 12800 pts. que aparece en el proyecto de presupuesto, y para cubrirlo esta Comisión propone al Ayuntamiento para su estudio la creación de otros nuevos impuestos que á continuación se expresan;

En primer lugar, en vez de amortizar 9000 pesetas, resto de la deuda antigua, podrían amortizarse solamente 4500 pts., de acuerdo con los acreedores, con cuya rebaja el déficit sería tan solamente de pesetas 3300 (destinando á imprevistos lo que sobrare) que podría cubrirse como sigue:

La energía del salto de agua de Irame . .	4000, 00
Las diversas clases de pescado según tarifa . .	1500, 00
50000 litros de sidra, á 0,03 pts. por litro . .	1500, 00
Por 40 tabernas, patente de 10 pts. por cada una	400, 00
Al la Cerveza, por considerarsela como bebida de lujo se impone, aumento de arbitrio, 0,03 por litro (8000)	240, 00
Al los vinos finos de mesa bien sea en tonneles ó embotellados, tipos llamados Rioja, á 0,25 pts. por litro	300, 00
Al alcohol que se consume sobre 8000 litros, 0,07 cada uno	560, 00
A, las aves, caza menor y demas similares, según tarifa separada	500, 00
El 10 p.º/o por la recaudación sobre los espectáculos públicos	500, 00
Por ocupación de terreno por los vendedores &c.	100, 00
Total Pts. .	9600, 00

La Comisión de presupuestos somete esta proposición á la consideración del Ayuntamiento con las tarifas que están á la vista. Discutidas, con la proposición ya indicada, introdujeron algunas variaciones en las tarifas y todo de acuerdo con lo que precedentemente aparece, dispuso instruir el oportuno expediente con la creación de los nuevos arbitrios y aumento de los existentes, y se expongo al público por término de quince días á fin de que los vecinos puedan formular las reclamaciones que crean convenientes;

y que pasado este término se someta, con las reclamaciones, á la aprobación de la Junta municipal, y luego se eleve á la Excma. Diputación para su sanción. En vista del precedente acuerdo se determinó formar el presupuesto municipal de gastos y de ingresos para el año próximo, rectificando las partidas que corresponden según los rendimientos propuestos por la Comisión y aprobados por el Ayuntamiento.

Del Secretario del Juzgado municipal

También se acordó hacer constar en actas, que la gratificación del Secretario del Juzgado municipal, quinientas pesetas que aparecen en la nómina de los empleados, del presupuesto para 1908, servirá solamente para el próximo año, debiendo tener presente, al tiempo de la formación del de 1909, los rendimientos que hubiese tenido el Secretario, los trabajos de oficio que le haya venido y demás que convenga, para que en vista de todo se resuelva si procede, suprimir la gratificación que indicada para adelante.

Con tanto se dió por terminada la sesión, que se levantó siendo las doce y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis de Ormaetxea

Luis Eguiluz

Claudio Arkeder

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Guarra

Tarsicio Echaniz

J. de Arrese

Juan Arbelaez

El Secretario,

Francisco de Uyarrido